Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1422762648		

No. GS-2024- UPRES-GUPAS

Ciudad y Fecha: San Juan de Pasto, 28 de Noviembre de 2024

Señor mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Cali-Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 66-7-20015-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial ARLOF-GRUCO 29.25 de fecha 01/05/2024, el señor Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento de Servicios en Salud No. 4, nombró como supervisor del contrato No. **66-7-20015-24** a la señora Subintendente CLAUDIA ELIZABETH ITURRI y quien mediante acta de entrega interna realizó la entrega de la supervisión del Hospital Infantil contrato 20015.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

Informe de Supervisión 1 No. GS-2024-123050-DENAR del 10/05/2024 del 01 al 31/05/2024
Informe de Supervisión 2 No. GS-2024-123066-DENAR del 10/06/2024 del 01 al 30/06/2024
Informe de Supervisión 3 No. GS-2024-140461-DENAR del 10/07/2024 del 01 al 31/07/2024

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de Supervisión 4 No. GS-2024-162095-DENAR del 02/08/2024 del 01 al 31/08/2024
Informe de Supervisión 4 No. GS-2024-187590-DENAR del 29/10/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**66-7-20015-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN PEDIATRIA DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES Y URGENCIAS DE TRIAGE DE I A V. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
Contratista	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES
Representante legal	DORIS LUCIA SARASTI RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)
Plazo de ejecución inicial	TRES (03) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**01/05/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/07/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Desde el 01/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**Hasta el 30/09/2024**
Adiciones	Adición presupuestal por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y prorroga en tiempo por un (2) meses más es decir hasta el **30 de septiembre de 2024, con un valor total del contrato** de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00)** M/CTE
Modificatorios	**No Aplica**
Prorrogas	Prorroga en tiempo por un (2) meses más es decir hasta el **30 de Septiembre de 2024**
Otros	**No Aplica**

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Al momento no se ha realizado acciones administrativas ya que el contrato se encuentra desarrollándose sin contratiempos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	el contratista presenta certificación de aportes parafiscales del mes correspondiente según la ejecución del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. • La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.	SI	EL CONTRATISTA PRESENTA CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES DEL MES CORRESPONDIENTE SEGÚN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada	SI	SE VERIFICA CUENTAS CORRESPONDIENTES AL MES CAUSADO, POR OTRA PARTE SE EFECTUO EL TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA PAGOS DE GLOSAS.
El CONTRATISTA deberá cargar las respectivas cuentas de cobro en el SECOP II	SI	SE SOLICITA VIA CELULAR A LA DRA KAREN DE LA INSTITUCION CARGAR LAS CUENTAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 20015.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato.

Del saldo pendiente del contrato 20015 por valor de $ 2.774.669,00, se tienen 02 levantes de glosas para pagos por valor de $ 2.077.000 y otra por valor de $ 690.900, quedando pendiente para liquidar un valor de $ 6.769 de lo cual se encuentra en trámite 01 acta de liquidación de contrato la cual será enviada a la RASES 4, para verificación del documento

No se relacionan todos los RAS en la ejecución de contrato toda vez que se pueden evidenciar dentro de los radicados descritos en este como informe final del contrato, sin embargo se observa dentro de la ejecución financiera y de pagos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, para un total de 122 días correspondientes a la totalidad del contrato

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.
El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.
No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.
En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias**.**

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020”

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

NOMBRE BENEFICIARIO: HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES
BANCO: Banco de Bogotá
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 466-06814-5
OFICINA: Pasto

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 600.000.000,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 597.225.331,00	100%
Valor total facturado	$ 597.225.331,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 35.351.296,00	6%
Valor pagado	$ 597.225.331,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 6.769,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1- 23325	$ 3.588.695	SEPT/2024	$ 3.588.695	1-23325	$ 3.588.695	0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
2- 23326	$ 3.361.500	SEPT/2024	$ 3.361.500	2-23326	$ 3.361.500	0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
3- 23327	$4.709.400	SEPT/2024	$4.709.400	3-23327	$4.709.400	0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
4- 23365	$1.206.500	SEPT/2024	$1.206.500	4-23365	$1.206.500	0	consultar SECOP II o Tesorería unidad
5- 23391	$ 22.485.201	SEPT/2024	$ 22.485.201	5-23391	$ 22.485.201	0	consultar SECOP II o Tesorería unidad

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

***5* RECOMENDACIONES**

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista junto con su personal ha sido resolutivos en los requerimientos que se han hacho al contratista frente a la expedición de tiquetes terrestres para nuestros usuarios, acompañantes y funcionarios. Se evidencia que el contrato se encuentra ejecutado en un 99.9%,

quedando pendiente por ejecutar un saldo de $6.769, valor que deberá ser liquidado y liberado al presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No4.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **ARMANDO BENAVIDES PAZ**
Técnico Profesional de Enfermería UPRES NARIÑO
Supervisor Contrato No. 66-7-20015-24 (e)
Correo electrónico armando.benavides@correo.policia.gov.co

1422762648